



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°200-2010/MDCA

Cerro Azul, 03 de Agosto de 2010.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El Informe N°494-A-2010-PP-MDCA de fecha 03 de Agosto de 2010 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Diciembre de 2009, mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2009/MDCA de la misma fecha, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del año Fiscal 2010,

Que, mediante Informe N°494-A-2010-PP-MDCA de fecha 03 de Agosto de 2010, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita se apruebe la modificación presupuestal vía Incorporación de Mayores fondos públicos correspondientes a la mayor recaudación de Fuente de Financiamiento 2: "Recursos Directamente Recaudados", equivalente a S/. 85,522.00 (Ochenta y cinco mil quinientos veintidós y 00/100 nuevos soles).

Que, en consecuencia es necesario aprobar la mayor recaudación captada en la Fuente de Financiamiento 2: "Recursos Directamente Recaudados", así como efectuar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2010 en el Nivel Institucional; mediante Incorporación de mayores fondos públicos.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29465 de Presupuesto Público del ejercicio 2010, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales;

4378
[Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y formalizar las Modificaciones Presupuestarias necesarias en el Presupuesto Institucional de Apertura vía Incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto y Administración para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Juana R. de Paín
JUANA RASPA VDA. DE PAÍN
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

437
R